

DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Art. 40 Inc a) Res DNCP N° 230/25

Modalidad: LICITACION PUBLICA NACIONAL
Denominación: SERVICIO DE EMPRESA CONSULTORA DE APOYO TECNICO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO
ID: 479357
Lugar y fecha : Asunción, febrero de 2026
UOC Convocante (*): UOC - Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE
Unidad o área requirente (*): Recursos Humanos
Funcionario o técnico responsable (*): C.P. Alberto Garay Ortiz
Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe de Recursos Humanos

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

El presente proceso se fundamenta en la necesidad de asegurar la continuidad, eficiencia y calidad de los servicios prestados por la Institución, para lo cual se requiere fortalecer y cubrir posiciones técnicas, profesionales y administrativas en distintas áreas operativas y de apoyo.

*En ese contexto, considerando que los procesos de reclutamiento y selección de personal especializado demandan la aplicación de metodologías técnicas específicas, herramientas de evaluación por competencias, validaciones de perfiles y verificaciones de antecedentes laborales y profesionales que garanticen objetividad, transparencia e idoneidad de los candidatos, resulta conveniente la contratación de una **empresa consultora de apoyo técnico bajo la modalidad de contrato abierto**, que permita atender los requerimientos institucionales de manera flexible y conforme a la demanda.*

Los requerimientos técnicos establecidos responden estrictamente a la naturaleza del servicio a ser contratado, orientándose a asegurar que la firma consultora cuente con experiencia comprobada, capacidad operativa, equipo técnico calificado y procedimientos estandarizados de selección, elementos indispensables para garantizar resultados confiables y alineados a los perfiles requeridos por la Institución.

En tal sentido, las especificaciones técnicas fueron definidas bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad, no constituyendo exigencias excesivas ni restrictivas, sino condiciones mínimas necesarias para asegurar la correcta ejecución del servicio y la adecuada inversión de los recursos públicos.

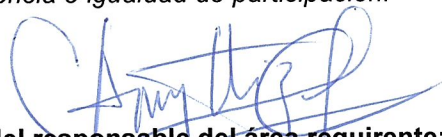
- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Las especificaciones técnicas establecidas no incluyen condiciones que limiten o restrinjan injustificadamente la participación de potenciales oferentes, permitiendo la participación de todas aquellas firmas consultoras que desarrollen actividades vinculadas al objeto del llamado y cuenten con la capacidad técnica requerida.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

Para el presente proceso licitatorio no se establecen referencias a marcas específicas, patentes, derechos intelectuales exclusivos ni metodologías propietarias determinadas.

En caso de mencionarse herramientas, plataformas o metodologías de trabajo en las bases licitatorias, las mismas serán consideradas de carácter meramente referencial, admitiéndose equivalentes técnicos que cumplan con la misma funcionalidad y finalidad requerida, en observancia a los principios de libre competencia e igualdad de participación.



Firma del responsable del área requirente:

Aclaración: CP Alberto Garay Ortiz